



Comunicado de COPOE para solicitar que los errores de ortografía del alumnado con dislexia no sean penalizados en la Prueba de Acceso a la Universidad

La Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (COPOE) con CIF nº G-99061285 y número de inscripción 586.039 del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con domicilio en Plaza Roma, F-1ª; 50010 Zaragoza, número de teléfono 659948001, nº de fax 976 363 931, dirección de correo electrónico: presidencia@copoe.org y página Web www.copoe.org expone que para favorecer el desarrollo integral del alumnado es necesario que el sistema educativo responda a su diversidad. Es por ello que queremos manifestar nuestro total desacuerdo con la decisión de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía de penalizar los errores de ortografía que comete el alumnado con dislexia, obviando sus necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

Las NEAE de este alumnado se atienden en los centros educativos proporcionando las ayudas específicas, medidas de atención a la diversidad y recursos complementarios para desarrollar todo su potencial de aprendizaje. La dislexia es un trastorno específico del aprendizaje de la lectura de base neurobiológica, que afecta de manera persistente en el proceso de la decodificación fonológica (exactitud lectora) y/o al reconocimiento de palabras (fluidez y velocidad lectora) interfiriendo en el rendimiento académico con un retraso lector de al menos dos años. Este trastorno específico del aprendizaje suele ir acompañado de problemas en la escritura. El alumnado que lo padece es identificado en los centros educativos desde la etapa de Educación Primaria, a partir de la evaluación psicopedagógica que realizamos los profesionales de la orientación. A partir de la cual, adecuamos los recursos y se organiza la respuesta educativa para que este alumnado pueda superar todas las trabas y optimizar su potencial del aprendizaje y desarrollo. De este modo, el alumnado con dislexia desarrolla su trayectoria académica y consigue titular en Bachillerato y muchos de ellos desean ampliar su formación en la Universidad, intención que es también un derecho fundamental.

La Circular de 4 de abril de 2014 de la Dirección General de Participación y Equidad establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Evaluación al Acceso a la Universidad (PEVAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En su introducción se recoge lo siguiente: *“se establecen las condiciones para la adaptación de la PEVAU para el alumnado de necesidades educativas especiales, incluyendo de forma específica al alumnado con dislexia y al alumnado con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad”*.



Si una de las más graves dificultades del alumnado con dislexia es la ortografía ¿cómo penalizar estos errores en la PEVAU? Se olvida que este alumnado ha luchado durante toda su escolarización con este problema y que ha podido avanzar porque ha recibido la correspondiente respuesta educativa a su NEAE. Sería lo mismo que prohibir las gafas para leer a las personas que las necesitan.

Hasta la fecha, nuestra experiencia ha sido muy positiva con la Universidad pues se tenía en cuenta esta NEAE en la PEVAU, es más, hemos valorado de forma muy positiva el trabajo de los responsables de Acceso a la Universidad y el apoyo hacia este alumnado y sus familias. Las medidas formales e informales que se llevan a cabo han sido útiles y justas. Sus dificultades están relacionadas directamente con la lectura y escritura, por lo que los errores ortográficos pueden aparecer, al igual que otras dificultades similares. Hasta este curso tenemos constancia que todas las universidades andaluzas han respondido con medidas adecuadas para atender a estas necesidades específicas. Por ejemplo, la realización de la corrección por examinadores formados que sabían distinguir entre un error ortográfico común y un error disléxico. Asimismo, en provincias del Distrito Único Andaluz como Sevilla o Córdoba este alumnado es asignado a tribunales especializados en NEAE.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se fijen unas instrucciones claras y precisas para el alumnado con NEAE en la PEVAU que garanticen el derecho de este alumnado a ser atendido en su diversidad y que se unifiquen los criterios en la Comunidad Autónoma.

Esperando sea atendida nuestra petición, le agradece su atención y le saluda cordialmente,

Ana Cobos Cedillo
Presidenta de COPOE
Abril de 2019